



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar  
782/14

Salta, 19 de Septiembre de 2014

Expte. N° 14.172/13

VISTO:

La Nota N° 1212/14 mediante la cual la Ing. María Alejandra Ceballos, en su carácter de Responsable de **Ingeniería y Sociedad**, solicita que el Ing. José Marcelo Vera se desempeñe por extensión de funciones, en forma permanente, en el mencionado Requisito Curricular, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes, aprobado por Resolución N° 329-HCD-2003, establece que *“los Profesores y Auxiliares de cualquier dedicación, están obligados a dictar clases de grado y/o de post-gradó en los dos cuatrimestres de cada ciclo lectivo”*;

Que la solicitante informa que el docente viene desempeñándose con continuidad, en el Requisito Curricular, desde 1999, como consta en los Cronogramas de Actividades correspondientes;

Que se ha expedido en autos la Escuela de Ingeniería Civil, la cual aconseja se autorice la extensión de funciones del Ing. José Marcelo Vera, solicitado por la Ing. Ceballos;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 218/14

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XI sesión ordinaria del 27 de Agosto de 2014)


RESUELVE


ARTICULO 1°.- Autorizar al Ing. José Marcelo Vera, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Electiva Social o Humanística” de la carrera de Ingeniería Civil, a desempeñarse por **extensión de funciones** en el Requisito Curricular **Ingeniería y Sociedad** de la misma carrera, en forma permanente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en virtud de la Resolución N° 755-FI-14, la presente Resolución será refrendada por el Ing. Oscar Eduardo ALEMAN.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. María Alejandra CEBALLOS, Ing. José Marcelo VERA y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a los Departamentos Personal y Docencia respectivamente, para su toma de conocimiento y demás efectos.

LBF/sia

  
Dra. MARTA CECILIA PUCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN  
A/C DECANATO  
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa